

1
Direccion gual. de Minería
y Diciembre 30 de 1825.

El Yffmo. Señor Ministro de Estado, y del Despacho gual. de Hazda. mandò se tomase razon en esa Tesoreria gual. de su Dec.to de 13 de Nov. ultimo, p. el qual, declara de mi resorte, investigar la cuenta de las entradas del R. en marzo q. Ep. a. ahora se colectan en esa dha. Tesoreria del cargo de S. S. y q. el Ministro Ensayador me rinda la ultima cuenta?

En virtud pues del citado decreto, comisiono al Contador Dn. Joaquin de Mispineta, p. d. q. se instaura de dha. cuenta como conviene; y lo informo à S. S. à fin de q. se dignen mandan, se le proporcionen los conocimientos relativos.

Con este motivo tengo el honor de ofrecer à S. S. los sentimientos de mi consideracion mas distinguida.

Domicio de Circunvalacion

Domingo



O. L. 14-3

Sres. Administrad. del Tesoro publico de esta Corte?

Examinado por el Sr. D. Juan de los Rios
y D. Juan de los Rios

El Sr. D. Juan de los Rios, Ministro de Estado y de
Fomento, en virtud de la Real Cedula de 17 de
Enero de 1822, en la que se le manda que
se le informe de la situacion de las
minas de oro y plata que hay en el
Pais de los Rios, y de la cantidad de
oro y plata que se extrahe de ellas,
y de la cantidad de trabajo que se
emplea en ellas, y de la cantidad de
trabajo que se emplea en ellas.

En virtud de lo que se le manda en la
Real Cedula de 17 de Enero de 1822,
se le informa de la situacion de las
minas de oro y plata que hay en el
Pais de los Rios, y de la cantidad de
oro y plata que se extrahe de ellas,
y de la cantidad de trabajo que se
emplea en ellas, y de la cantidad de
trabajo que se emplea en ellas.

Examinado por el Sr. D. Juan de los Rios
y D. Juan de los Rios



O. L. A. 11-3

El Sr. D. Juan de los Rios, Ministro de Estado y de Fomento, en virtud de la Real Cedula de 17 de Enero de 1822, en la que se le manda que se le informe de la situacion de las minas de oro y plata que hay en el Pais de los Rios, y de la cantidad de oro y plata que se extrahe de ellas, y de la cantidad de trabajo que se emplea en ellas, y de la cantidad de trabajo que se emplea en ellas.